

RESOLUCION N° 21786

VISTO:

El expediente CO-0062-01667370-9 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1.º:Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice estudios de factibilidad técnica y económica para la remoción de residuos sólidos urbanos, escombros, montículos de tierra y desmalezamiento, en el lote ubicado entre calles Millán Medina al Sur, Ayacucho al Norte, Avenida Blas Parera al Oeste y Azopardo al Este - Barrio Las Flores II.

Art. 2.º:De resultar favorable los estudios a que se refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.

Art. 3.º:Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente será imputada a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4.º:Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 25 de junio de 2020.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González

Secretario Legislativo: Abog. Matías Mûller